

DECRETO N°T-091.-

CASTRO, 11 de Abril de 2014.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°39 del 10.12.2013 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2014; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°50 del 08.04.2014; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

APORTESE la cantidad de **\$300.000** a la **JUNTA DE VECINOS SAN MIGUEL**, RUT. N°65.053.490-5, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°19 de fecha 19.01.90; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°89 del 20.05.2004, representada por su Presidente Sr. Héctor Coihuin Guichapay; destinado a la adquisición de combustible para bote que efectúa traslado de vecinos en la Isla de Quehui.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.005 "Fondos Concejo", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°759 del 23.12.2003, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO (S)

DMV/Jpss/lvl.-

Distribución:

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)